

**PERÚ**Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoSuperintendencia  
Nacional de Bienes  
Estatales**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES****PROCEDIMIENTO DE VENTA POR CAUSAL INCISO A) DEL ARTÍCULO 77° DEL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO**

De conformidad con lo señalado en la Ley 29151, su Reglamento aprobado por D.S. 007-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 003-2011/SBN aprobada por Resolución N° 020-2011/SBN, se hace de conocimiento público el valor de tasación del siguiente predio de propiedad del Estado, con la finalidad que cualquier interesado pueda presentar por única vez una mejor oferta para la compra, dentro del plazo de 10 días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

ITEM	EXPEDIENTE	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DEPARTAMENTO	AREA (M²)	PRECIO (US\$)	OBSERVACIONES
1	108-2011/SBNSDDI	70364777	TERRENO SIGNADO COMO PARCELA A-10, UBICADO AL NORTE DE LA URBANIZACIÓN ANTONIA MORENO DE CACERES Y AL SUR-ESTE DE LA URBANIZACIÓN PEDRO CUEVA VÁSQUEZ, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	118,858.89	182,053.34	1.- CAUSAL DE COLINDANCIA CONFORME AL LITERAL A) DEL ARTICULO 77° DEL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA. 2.- SUPERPUERTO PARCIALMENTE CON LA CONCESIÓN MINERA MOUNTAIN POWER.

Las ofertas, se sujetaran a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2011/SBN y deben ser presentadas en el local de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sito en Calle Chinchón N° 890, San Isidro. El postor interesado, deberá adjuntar a su mejor oferta, una carta fianza de fiel cumplimiento equivalente al 10% (diez por ciento) de la misma. La mejor oferta de compra, será comunicada al administrado que ha venido tramitando la adjudicación en venta directa del predio a fin que pueda igualarla o mejorarla, si no lo hiciere el predio será adjudicado en venta directa a quien presentó la mejor oferta.

**SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO****PERÚ**Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoSuperintendencia  
Nacional de Bienes  
Estatales**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES****PROCEDIMIENTO DE VENTA POR CAUSAL INCISO A) DEL ARTÍCULO 77° DEL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO**

De conformidad con lo señalado en la Ley 29151, su Reglamento aprobado por D.S. 007-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 003-2011/SBN aprobada por Resolución N°

ITEM	EXPEDIENTE	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DEPARTAMENTO	AREA (M²)	PRECIO (US\$)	OBSERVACIONES
1	109-2011/SBNSDDI	70383237	TERRENO SIGNADO COMO PARCELA A-11, UBICADO AL SUR-ESTE DE LA URBANIZACIÓN PEDRO CUEVA VÁSQUEZ, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	48,444.32	367,705.66	1.- CAUSAL DE COLINDANCIA CONFORME AL LITERAL A) DEL ARTICULO 77° DEL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA. 2.- SUPERPUERTO PARCIALMENTE CON LA CONCESIÓN MINERA MOUNTAIN POWER.

Las ofertas, se sujetaran a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2011/SBN y deben ser presentadas en el local de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sito

**SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO**